



**DON ANDRÉS ARTURO FLORES GÓMEZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria, celebrada en 1ª convocatoria el día 20 de Diciembre de 2022 adoptó, con carácter resolutorio, entre otros, el siguiente acuerdo:

**7º.- EXPEDIENTE NÚM. 27995/2022 DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN, RELATIVO A LA ENAJENACIÓN DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN LA SEGUNDA PLANTA DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO UBICADO EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DEL AJEDREZ. ADJUDICACIÓN VARIAS PLAZAS APARCAMIENTO.**

Se da cuenta del expediente de referencia y de la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Fomento, Infraestructuras, Turismo y Seguridad Ciudadana, Dª Ana Velasco Garrido, de 5 de diciembre de 2022, proponiendo la adjudicación de dos plazas de aparcamiento, y en cuya parte expositiva dice literalmente: *“Con fecha 21 de octubre de 2022, se aprobó mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local el pliego y el expediente de enajenación de plazas de aparcamiento de la segunda planta del parking subterráneo en el entorno de la Plaza del Ajedrez de Estepona, mediante procedimiento de adjudicación directa a los peticionarios de reserva de plaza por orden de prelación.*

*Vistas las actas de fechas 24, 25, 26, 27 y 28 de octubre de 2022 respectivamente, de elección de plaza de aparcamiento por parte de los interesados por orden de prelación recogido en el Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2022.*

*Visto que los peticionarios se encuentran al corriente con la Tesorería de la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento de Estepona, según se desprende de los certificados obrantes en el expediente”.*

Consta en el expediente, además de los documentos reseñados en la propuesta, Informe del Interventor Municipal, fiscalizando de conformidad la propuesta.

Visto el expediente, de conformidad con la propuesta de la Sra. Concejala Delegada del Área FIT y Seguridad Ciudadana, y atendiendo a lo dispuesto en el Informe del Interventor Municipal; y, actuando la Junta de Gobierno Local por delegación del Pleno, en virtud de acuerdo de 20 de junio de 2019, los señores reunidos por unanimidad acuerdan:

**Primero.-** Adjudicar las plazas de aparcamiento a los interesados que se relacionan a continuación:

DNI	PLAZA N.º	FINCA REGISTRAL	CHEQUE BANCARIO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO IVA INCLUIDO (con la reducción del depósito 1.500€)
31366908Z	303	79.790	<b>19.026,87€</b> (15.464,36+ 3.562,51)
17688384G	380	79.944	<b>19.026,87€</b> (15.464,36+ 3.562,51)

**Segundo.-** Notificar la presente resolución a los interesados.

**Tercero.-** Que se formalice en escritura pública la compraventa de las plazas de





aparcamiento en el día y hora que se anuncie en la página web del Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa del Área FIT y Seguridad Ciudadana en la primera sesión que se celebre, de conformidad con el art. 126 del ROF. Previamente se ha justificado por el SR. Presidente la inclusión de este asunto en el orden del día por razones de urgencia, al amparo de lo establecido en el art. 82 del citado Reglamento; actuación que ha sido ratificada por acuerdo unánime de los reunidos.

Lo preinserto concuerda con el borrador del acta de la sesión a que me refiero. Para que conste, a los efectos procedentes y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, conforme a lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Don José María García Urbano.

**Documento firmado electrónicamente al margen**

